



RESOLUCIÓN

Expediente nº: 119/2026

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Subvenciones Directas o Nominativas

Asunto del Expediente: CONVOCATORIA DE SUBVENCIÓN CLUB DE BALONCESTO
BARRIO DEL CRISTO 2026

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Considerando que el presupuesto de la Mancomunidad Barrio del Cristo contiene la previsión de conceder una subvención nominativa a favor de la entidad CLUB BALONCESTO BARRIO DEL CRISTO en la aplicación contable 34100 48102 por importe de catorce mil novecientos setenta y tres euros (14.973 €), cuya finalidad es la colaboración mutua para para la consecución de los objetivos de interés público relacionados con la promoción y el fomento de la actividad física en la Mancomunidad, definidos en la orden de inicio del procedimiento de concesión de subvenciones nominativas en materia deportiva de fecha 9/02/2026, concretamente en el apartado Objeto de las subvenciones.

Las actividades ordinarias programadas para 2026 por la entidad, directamente relacionadas con la modalidad deportiva que promocionan, encaminadas principalmente al rendimiento deportivo y/o competitivo, incluida la actividad de entrenamiento; haciendo especial hincapié en el desarrollo de planes deportivos y campeonatos de actividad escolar y federada, que en el caso del CLUB BALONCESTO BARRIO DEL CRISTO quedan concretados en:

- o Potenciar las Escuelas de Base al objeto de mantener los distintos equipos actuales (cantera) y mejorar los resultados deportivos.
- o Fomentar la práctica del baloncesto entre la población femenina de todas las edades.
- o Ascender de categoría los equipos actuales. o Aumentar el número de equipos actuales en todas las categorías.
- o Potenciar la creación de un equipo infantil mixto y un equipo junior mixto.
- o Competir en la Ligas y Campeonatos de los distintos organismos federativos y privados en las categorías bases y senior disponibles en la cantera, siendo estas:
 - Infantil Mixto (12-13 años) FBCV
 - Benjamín Mixto (7 a 9 años)
 - Alevín Mixto (10 a 11 años) dos equipos FBCV
 - Senior Femenino Preferente a partir de 16 años. FBCV
 - Senior masculino primera a partir de 16 años. FBCV

Por todo lo expuesto, en uso de las facultades que me atribuye el vigente ordenamiento,

RESOLUCIÓN





Mancomunidad Intermunicipal del Barrio del Cristo ALDAIA-QUART DE POBLET (Valencia)

PRIMERO. Conceder la siguiente subvención nominativa, de conformidad con la previsión nominativa del Presupuesto de la Mancomunidad para 2026, autorizando y comprometiendo el gasto correspondiente:

- **Entidad beneficiaria:** CLUB DE BALONCESTO BARRIO DEL CRISTO
- **CIF:** G46861787
- **Importe:** catorce mil novecientos setenta y tres euros 14.973 €
- **Objeto de la subvención** (proyecto o actividad subvencionada): los determinados con anterioridad en la documentación de inicio del procedimiento y la propuesta de concesión de subvenciones nominativas en materia deportiva..
- **Aplicación contable:** 34100 48102

SEGUNDO. Reconocer la obligación de pago de 5.989,2 €, en concepto de anticipo del 40 % de la subvención, condicionando el pago de la misma a la efectiva suscripción del convenio por la entidad beneficiaria.

TERCERO. Notificar esta resolución a la entidad beneficiaria y comunicarla a los servicios de la Mancomunidad con competencias en la materia.

CUARTO. Publicar la concesión de la presente subvención en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Portal de Transparencia de la Mancomunidad.

En Aldaia, a la fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

